

## **ANUNCIO PÁGINA WEB**

Se hace público, que por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pájara, se ha dictado la siguiente Resolución nº 3485/2018, de fecha 12 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECRETO DE LA ALCALDÍA.-** *En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás preceptos que lo desarrollan, RESUELVO:*

*Primero.- Convocar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, el día 15 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pájara, al objeto de tratar los asuntos que se reseñan en el siguiente*

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PARTE RESOLUTIVA**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS PRECEDENTES.
- 2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2728/2018, DE 18 DE SEPTIEMBRE, RELATIVA A DESIGANCIÓN DE REPRESENTANTES EN LA ASOCIACIÓN GDR MAXORATA VERDE.
- 3.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR DON PEDRO ARMAS ROMERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.
- 4.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y LA FECAM PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y DE REINSECCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO PARA EL PERÍODO 2018 – 2019.
- 5.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA.
- 6.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CENTRO SUR DE FUERTEVENTURA.
- 7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REVERSIÓN DEL DOMINIO DE LA PARCELA “FINCA LA NOVIA”.
- 8.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDADES LOCALES DE OBLIGADA REMISIÓN A LA AUDIENCIA DE CUENTAS, EJERCICIO 2016.
- 9.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE A LA MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 15/2010, DE 05 DE JULIO.
- 10.- TOMA DE RAZÓN DE PERIODO MEDIO DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA Y DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 635/2014, DE 25 DE JULIO, PERTENECIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2018.
- 11.- TOMA DE RAZÓN DE LA INFORMACIÓN A COMUNICAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, PERTENECIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2018.

12.- *DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO AMIGOS DE LA CULTURA RADIOFÓNICA DE FUERTEVENTURA.*

13.- *ASUNTOS DE URGENCIA*

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

14.- *MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, DON DOMINGO PÉREZ SAAVEDRA, RELATIVA A LA REHABILITACIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS DE MORRO JABLE.*

15.- *MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, DON DOMINGO PÉREZ SAAVEDRA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN CEMENTERIO DE MASCOTAS.*

16.- *MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, DON DOMINGO PÉREZ SAAVEDRA, RELATIVA A LA RECEPCIÓN DE LAS URBANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE PÁJARA*

17.- *DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.*

18.- *RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.*

Segundo.- *Los expedientes y documentos relativos a los asuntos del Orden del Día estarán a disposición de los Señores Concejales en la Secretaría de la Corporación para su información y examen.*

Tercero.- *Notificar la presente Resolución a los Concejales convocados, significándole que ésta pone fin a la vía administrativa, tal como se desprende del artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y contra la misma podrá interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente:*

1.- *Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

2.- *Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del recurso contencioso-administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, el recurso de reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto, artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*

3.- *Recurso extraordinario de revisión ante el mismo órgano administrativo que dicta el presente acuerdo en los casos y plazos previstos en el artículo 125 de la misma Ley, concretamente, cuatro años desde la fecha de notificación de la resolución impugnada cuando se trata de la causa a) del apartado 1, y tres meses, a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme, en los demás casos.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha que figura “ut infra”, ante mi, la Secretaria General, doy fe.- El Alcalde, firmado digitalmente.- La Secretaria General, firmado digitalmente”*